

3736-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con veintinueve minutos del veinticinco de octubre de dos mil veintiuno.

Acreditación de la fiscalía propietaria del partido LIBERAL PROGRESISTA en el cantón GOLFITO de la provincia PUNTARENAS.

Por auto n.º 1899-DRPP-2021, de las ocho horas con nueve minutos de dos de julio de dos mil veintiuno, esta Administración Electoral indicó al partido Liberal Progresista, los acuerdos adoptados en asamblea cantonal de Golfito, provincia Puntarenas, celebrada de manera virtual en fecha veinticuatro de junio del año dos mil veintiuno, así como las inconsistencias detectadas en la misma, razón por la cual se informó que, “(...) *En virtud de que en la asamblea de marras no se nombró el puesto de fiscalía propietaria, se encuentra vacante dicho puesto, para la debida subsanación, el partido político, necesariamente, deberá celebrar una nueva asamblea cantonal, para designar el cargo en mención,*”. (Subrayado pertenece al original).

Posteriormente, en fecha veinticinco de setiembre del presente año, el partido político de cita, celebró de manera virtual una nueva asamblea cantonal en la circunscripción de marras, misma que contó con el quorum de ley y en la cual se designó a Alexander Saavedra Bustos, cédula de identidad n.º 603440804, en el puesto de fiscalía propietaria.

Por lo expuesto y de conformidad con el artículo cuatro del “*Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas*” (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), la estructura designada por el partido Liberal Progresista queda integrada en **forma completa**, de la siguiente manera:

Provincia Puntarenas
Cantón Golfito

COMITÉ EJECUTIVO

Cédula	Nombre	Puesto
106260850	RICARDO ANTONIO YOCK FUNG	PRESIDENTE PROPIETARIO
113320215	NADIA DANIELA ABOU DEHN RIOS	SECRETARIO PROPIETARIO
604210076	JOSUE POVEDA VILLACHICA	TESORERO PROPIETARIO
602090538	SERGIO GERARDO SALAS FLORES	PRESIDENTE SUPLENTE
604300429	STEFANNY MARIA SALAS HERRERA	SECRETARIO SUPLENTE

604040401 KARLA VANESSA JIMENEZ VINDAS TESORERO SUPLENTE

FISCALÍA

Cédula	Nombre	Puesto
603440804	ALEXANDER SAAVEDRA BUSTOS	PROPIETARIO

DELEGACIONES TERRITORIALES

Cédula	Nombre	PUESTO
604210076	JOSUE POVEDA VILLACHICA	PROPIETARIO
113320215	NADIA DANIELA ABOU DEHN RIOS	PROPIETARIO
106260850	RICARDO ANTONIO YOCK FUNG	PROPIETARIO
602090538	SERGIO GERARDO SALAS FLORES	PROPIETARIO
604300429	STEFANNY MARIA SALAS HERRERA	PROPIETARIO
604040401	KARLA VANESSA JIMENEZ VINDAS	SUPLENTE

Resulta importante destacar que, el nombramiento acreditado en este acto regirá a partir de la firmeza de la presente resolución y por el resto del período, sea hasta el seis de octubre de dos mil veinticinco.

Finalmente, se le recuerda a las autoridades partidarias que, de conformidad con el inciso b) del artículo catorce de sus estatutos partidarios, dentro de las funciones de las asambleas cantonales, se encuentra la posibilidad de nombrar hasta cinco delegaciones territoriales suplentes, las cuales podrán ser completadas en el momento que lo consideren oportuno.

Se advierte que, de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento citado y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009, de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **Notifíquese.** –

Martha Castillo Víquez
Jefe

MCV/jfg/vcm/dap
C.: Expediente n.º 205-2016, partido Liberal Progresista
Ref n.º: 19707, 18704-2021